



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Presentación de Estados Financieros del Ejercicio 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México dictaminados por el despacho externo Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.

ANTECEDENTES

Anualmente al Órgano de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y en apego al artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y a los Lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa; se presenta un ejemplar del "Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2023" correspondiente a esta Entidad para su autorización.

JUSTIFICACIÓN

La auditoría externa a los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Flujos de efectivo, al 31 de Diciembre de 2022 y 2023, así como Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, que corresponden al Ejercicio Fiscal 2023, integrando las Notas Explicativas a los Estados Financieros que incluyen el resumen de las Políticas Contables significativas e información relevante.

En esta opinión de los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), mencionados en el primer párrafo, fueron preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las Disposiciones en Materia de la Información Financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental Autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y en las Normas de Información Financiera Mexicana emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Manual de Contabilidad Gubernamental Autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas,

Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, que son aplicadas de manera supletoria y que fueron Autorizadas a la entidad por dicha Secretaría.

RESPONSABLE


Lic. Miguel Ángel Figueroa García
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

002706

Ciudad de México a 19 de marzo del 2024



Lic. Mariana Boy Tamborrell
Procuradora
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Presente

De conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales de despacho externo para realizar los trabajos de revisión, análisis y dictaminación de los estados financieros y/o presupuestales, estudio y evaluación del control interno, dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2023 del organismo:

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Anexo me permito hacerle llegar lo siguiente:

Segunda Etapa:

- Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de diciembre del 2023
- Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo, Ejercicio 2023

De conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales celebradas entre este Despacho y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Si otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

M.C. Alberto Rivera Calderón
Socio-Director





Rivera y Asociados, S.C.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE
MEXICO**

**Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de diciembre del 2023
Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo, Ejercicio 2023**

Auditoria Externa del Ejercicio 2023



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Informe al 31 de diciembre del 2023

CONTENIDO

Informe del auditor Independiente

- 1.- Opinión
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Actividades
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo.
6. Estados de Cambios en la Situación Financiera.
7. Informe sobre pasivos contingentes
8. Estado Analítico de Activo.
9. Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.
10. Notas a los Estados Financieros.
 - Notas de Desglose
 - Notas de Memoria
 - Notas de Gestión Administrativa





Rivera y Asociados, S.C.

A la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México

Al Órgano de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** que comprenden los Estados de Situación Financiera, los Estados Analíticos del Activo y los Estados Analíticos de Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2023, y los Estados de Actividades, los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública, los Estados de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera como se indica en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, en la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Ciudad de México autorizado por la Secretaria de Administración y Finanzas y las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria y que fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaria.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorias de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoria de estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorias de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el

A



Rivera y Asociados, S.C.

Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe.

Como se menciona en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su elaboración, dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2023, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidas por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera establecidas en las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores contables debido a fraude o equivocación voluntaria.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicadas a una entidad en funcionamiento a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.



Rivera y Asociados, S.C.

Los responsables de la administración de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** a su vez son encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida como Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se le asigna presupuesto a la entidad, declaraciones de la administración de la entidad y con base en su decreto de creación concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan



Rivera y Asociados, S.C.

originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Otra cuestión:

Nos comunicamos con los responsables de la entidad, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos importantes de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

Los estados financieros de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron examinados por otro auditor quien emitió una opinión no modificada con fecha 23 de marzo del 2023.

M.C. Alberto Rivera Calderón

Socio- director

Rivera Padilla y Asociados, Contadores Públicos S.C.

Ciudad de México a 19 de marzo de 2024



**ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	45,019,627	38,889,351	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,557,660	9,248,633
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,763,371	7,807,297	Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,278,278	107,761
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,138,102	1,263,998	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,309,442	2,608,883
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	(20,846)	Fondos y Bienes de Terc. en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	53,900,255	47,939,801	Total de Pasivos Circulantes	13,145,381	11,965,276
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	57,954,677	58,904,907	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2,681,743	3,305,774	Fondos y Bienes de Terc. en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(51,979,692)	(52,599,926)	Provisiones a Largo Plazo	13,332,592	14,287,921
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	13,332,592	14,287,921
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	26,477,973	26,253,198
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	61,310,404	61,115,005
			Aportaciones	59,326,907	59,170,822
			Donaciones de Capital	1,983,497	1,944,183
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(25,231,394)	(29,817,647)
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(535,231)	(477,681)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(45,080,978)	(50,510,906)
			Revalúos	6,455,176	6,443,493
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,929,639	14,727,447
			Exceso o Insuficiencia en la Act. de la Hacienda Púb./Patrim.	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total de Activos No Circulantes	8,656,728	9,610,755	Total Hacienda Pública/Patrimonio	36,079,010	31,297,358
Total del Activo	62,556,983	57,550,555	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	62,556,983	57,550,555

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Coordinador Administrativo

Ilda Patricia Cacho Tapares

Miguel Ángel Rodríguez García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Administración, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la Integración de la Cuenta Pública 2023.



ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN IMPORTE	PORCENTAJE
	2023	2022		
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	45,019,627	38,889,351	6,130,276	16%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,763,371	7,807,297	(43,925)	-1%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0%
Inventarios	0	0	0	0%
Almacenes	1,138,102	1,263,998	(125,896)	-10%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	(20,846)	0	0%
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0%
Total de Activos Circulantes	53,900,255	47,939,801	5,960,454	12%
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0%
Bienes Muebles	57,954,677	58,904,907	(950,230)	-2%
Activos Intangibles	2,681,743	3,305,774	(624,030)	-19%
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(51,979,692)	(52,599,926)	620,234	-1%
Activos Diferidos	0	0	0	0%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0%
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0%
Total de Activos No Circulantes	8,656,728	9,610,755	(954,027)	-10%
Total del Activo	62,556,983	57,550,555	5,006,428	9%
PASIVO				
Pasivo Circulante				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,557,660	9,248,633	309,028	3%
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,278,278	107,761	1,170,517	1086%
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0%
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	0%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,309,442	2,608,883	(299,441)	-11%
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0	0%
Provisiones a Corto Plazo	0	0	0	0%
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0	0%
Total de Pasivos Circulantes	13,145,381	11,965,276	1,180,104	10%
Pasivo No Circulante				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0%
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0%
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0%
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	0%
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0	0	0%
Provisiones a Largo Plazo	13,332,592	14,287,921	(955,329)	-7%
Total de Pasivos No Circulantes	13,332,592	14,287,921	(955,329)	-7%
Total del Pasivo	26,477,973	26,253,198	224,775	1%
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido				
Aportaciones	61,310,404	61,115,005	195,399	0%
Donaciones de Capital	59,326,907	59,170,822	156,085	0%
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,983,497	1,944,183	39,314	2%
	0	0	0	0%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(25,231,394)	(29,817,647)	4,586,253	-15%
Resultados de Ejercicios Anteriores	(535,231)	(477,681)	(57,550)	12%
Revalúos	(45,080,978)	(50,510,906)	5,429,928	-11%
Reservas	6,455,176	6,443,493	11,684	0%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0%
	13,929,639	14,727,447	(797,808)	-5%
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0%
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0%
	0	0	0	0%
Total Hacienda Pública/Patrimonio	36,079,010	31,297,358	4,781,652	15%
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	62,556,983	57,550,555	5,006,428	9%

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Lidia Patricia Caño Tavares

Coordinador Administrativo

Miguel Ángel Guerrero García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Acceso a la Información, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la Integración de la Cuenta Pública 2023.



**ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Part., Aport., Conv., Incentivos Derivados de la Colab. Fisc., Fondos Distintos de Aport., Transf., Asig., Subsidios y Subvenciones, y Pens. y Jub.	118,661,853	111,958,978
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	118,661,853	111,958,978
Otros Ingresos y Beneficios	1,105	783,243
Ingresos Financieros	0	770,298
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,105	12,945
Total de Ingresos y Otros Beneficios	118,662,958	112,742,221
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	118,037,079	111,289,871
Servicios Personales	92,732,205	88,205,769
Materiales y Suministros	1,282,863	961,475
Servicios Generales	24,022,012	22,122,626
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,161,109	1,930,031
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	980,085	1,843,128
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	181,025	86,505
Otros Gastos	0	399
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	119,198,189	113,219,902
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(535,231)	(477,681)

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Ilda Patricia Castro Cavares

Coordinador Administrativo

Miguel Ángel Figueroa García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2023	2022	IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Impuestos	0	0	0	0%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0%
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0%
Derechos	0	0	0	0%
Productos	0	0	0	0%
Aprovechamientos	0	0	0	0%
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0%
Part., Aport., Conv., Incentivos Derivados de la Colab. Fisc., Fondos Distintos de Aport., Transf., Asig., Subsidios y Subvenciones, y Pens. y Jub.	118,661,853	111,958,978	6,702,875	6%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	118,661,853	111,958,978	6,702,875	6%
Otros Ingresos y Beneficios	1,105	783,243	(782,138)	-100%
Ingresos Financieros	0	770,298	(770,298)	-100%
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	0	0%
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	0	0%
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	0	0%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,105	12,945	(11,840)	-91%
Total de Ingresos y Otros Beneficios	118,662,958	112,742,221	5,920,737	5%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	118,037,079	111,289,871	6,747,208	6%
Materiales y Suministros	92,732,205	88,205,769	4,526,436	5%
Servicios Generales	1,282,863	961,475	321,387	33%
	24,022,012	22,122,626	1,899,385	9%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0%
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0%
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0%
Ayudas Sociales	0	0	0	0%
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0%
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	0	0%
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0%
Donativos	0	0	0	0%
Transferencias al Exterior	0	0	0	0%
Participaciones y Aportaciones				
Participaciones	0	0	0	0%
Aportaciones	0	0	0	0%
Convenios	0	0	0	0%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública				
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0%
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0%
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0%
Costo por Coberturas	0	0	0	0%
Apoyos Financieros	0	0	0	0%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,161,109	1,930,031	(768,922)	-40%
Provisiones	980,085	1,843,128	(863,043)	-47%
Disminución de Inventarios	0	0	0	0%
Otros Gastos	181,025	86,505	94,520	109%
	0	399	(399)	-100%
Inversión Pública				
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	0	0%
	0	0	0	0%
Total de Gastos y Otras Pérdidas	119,198,189	113,219,902	5,978,286	5%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(535,231)	(477,681)	(57,550)	12%

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Coordinador Administrativo

Ildefonso Patrón

Miguel Ángel Arguero García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0	6,130,276
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	43,925	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	125,896	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	950,230	0
Activos Intangibles	624,030	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	620,234
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	309,028	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,170,517	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	299,441
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	955,329
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	156,085	0
Donaciones de Capital	39,314	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	57,550
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,429,928	0
Revalúos	11,684	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	797,808
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Ildy Patricia Cacho Tavares

Coordinador Administrativo

Miguel Ángel Figueroa García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(CIFRAS EN PESOS)

C O N C E P T O

2023

2022

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación

Origen	2023	2022
Origen	118,662,958	112,742,221
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	118,661,853	111,958,978
Otros Orígenes de Operación	1,105	783,243

Aplicación	2023	2022
Aplicación	118,037,079	111,289,871
Servicios Personales	92,732,205	88,205,769
Materiales y Suministros	1,282,863	961,475
Servicios Generales	24,022,012	22,122,626
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	625,878	1,452,350
--	----------------	------------------

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Origen	2023	2022
Origen	954,027	2,391,128
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	954,027	1,741,235
Otros Orígenes de Inversión	0	649,894
Aplicación	1,180,104	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	1,180,104	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(226,077)	2,391,128

Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Origen	2023	2022
Origen	955,329	891,468
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	955,329	891,468
Aplicación	(4,775,146)	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(4,775,146)	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	5,730,475	891,468
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,130,276	4,734,946
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	38,889,351	34,154,405
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	45,019,627	38,889,351

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Coordinador Administrativo

Hilda Patricia Cacho Jovares

Miguel Ángel Guerrero García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



**ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	HACIENDA	HDA. PÚBL/PATRIM.	HDA. PÚBL/PATRIM.	EXCESO O INSUF. EN
	PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	GENERADO DEL EJERCICIO	LA ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022	61,115,005			61,115,005
Aportaciones	59,170,822			59,170,822
Donaciones de Capital	1,944,183			1,944,183
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022		(29,339,966)	(477,681)	(29,817,647)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)				(477,681)
Resultados de Ejercicios Anteriores		(50,510,906)		(50,510,906)
Revalúos		6,443,493		6,443,493
Reservas		0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		14,727,447		14,727,447
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2022				0
Resultado por Posición Monetaria				0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022	61,115,005	(29,339,966)	(477,681)	31,297,358
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023	195,399			195,399
Aportaciones	156,085			156,085
Donaciones de Capital	39,314			39,314
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		(477,681)	5,063,935	4,586,254
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			(535,231)	(535,231)
Resultados de Ejercicios Anteriores		(477,681)		(477,681)
Revalúos			11,684	11,684
Reservas			0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			5,109,801	5,109,801
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0
Resultado por Posición Monetaria				0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	61,310,404	(29,817,647)	4,586,254	36,079,011

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

[Firma]
Jilda Patricia Cacho Avares

Coordinador Administrativo

[Firma]
Miguel Ángel Guerrero García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Responsabilidad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
(CIFRAS EN PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
----------------------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

DEUDA PÚBLICA			0	0
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0

Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0

Total de Otros Pasivos			26,253,198	26,477,973
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			26,253,198	26,477,973

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

[Signature]
Ilda Patricia Cacho Tavares

Coordinadora Administrativa

[Signature]
Miguel Ángel Páez Gaitán

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Acreditación, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



ESTADOS FINANCIEROS
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	57,550,555	284,730,999	279,724,571	62,556,983	5,006,428
Activo Circulante	47,939,801	282,935,282	276,974,827	53,900,255	5,960,454
Efectivo y Equivalentes	38,889,351	162,608,624	156,478,349	45,019,627	6,130,276
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,807,297	119,104,235	119,148,160	7,763,371	(43,925)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,263,998	1,222,423	1,348,319	1,138,102	(125,896)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	0	0	(20,846)	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	9,610,755	1,795,717	2,749,744	8,656,728	(954,027)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	58,904,907	39,314	989,544	57,954,677	(950,230)
Activos Intangibles	3,305,774	156,085	780,115	2,681,743	(624,030)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(52,599,926)	1,600,318	980,085	(51,979,692)	620,234
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Lidia Patricia Cacho Tavares

Coordinador Administrativo

Miguel Ángel Figueroa García

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023.

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DE LA

CUENTA PÚBLICA 2023

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$36'475,440 para el ejercicio 2021 y una estimación para 2023 de \$ 43'511,848 contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$ 13,332,592 hasta diciembre del 2023.

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

Ilda Patricia Cacho Tavares
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Lic. Miguel Angel Figueroa Garcia
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

- a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

- b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El 14 de enero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la actualización de la primera edición; octubre de 2018 de la "Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento", se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento.



2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México.

b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Local el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 14 de enero de 2021 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones, así como dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos;

Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;

Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;

Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se



tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.

Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;

Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;

Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;

Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;

Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;

Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de



hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;

Emitir recomendaciones públicas, autónomas, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

Emitir sugerencias al Congreso, al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, los cuales serán vinculantes;

Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;

Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;

Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;

Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;

Ejercer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;



Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;

Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;

Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;

Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;

Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos

Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;

Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos obligados en razón de la materia

Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.

La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.



La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y

Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;

Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;

Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y

Las demás que le confieran otros ordenamientos legales

c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales.

d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.

e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 2.20.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



f) Estructura organizacional básica: A la fecha la plantilla de personal de la Procuraduría quedó autorizada con 172 plazas, de las que 114 plazas son puestos de estructura, mismas que fueron autorizadas por la Oficialía Mayor, para lo correspondiente de enero a octubre mediante Dictamen 12/2010, mientras que para los meses de noviembre y Diciembre con dictamen E-PAOT-31/011116 con 58 plazas de personal técnico operativo, autorizadas por la Oficialía Mayor, mediante dictamen número T.O./047/2010, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2010 y mediante dictámenes número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, derivado de las nuevas atribuciones se crearon 23 plazas de estructura mismas que fueron autorizadas mediante dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118 con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC/0001/2023 de fecha 02 de enero de 2023; así mismo a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014. La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación.

c) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.

e) Esta Procuraduría ya implementaba la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de re-expresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

- b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio".
- e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y/o liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y/o liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal.

- f) Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.
 - g) Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y/o liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$ 43'511,848 (cifra en pesos) contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$ 13'332,592 (cifra en pesos), hasta diciembre del 2023.
 - h) Durante la revisión del ejercicio 2015, se localizaron software que su licencia ya había expirado, por lo que se procedió a la realización de la baja correspondiente.
- Así mismo se solicitó al consejo de gobierno la aprobación de la ampliación de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal, cancelando todos aquellos pagos de ejercicios anteriores que no fueron cobrados.
- i) No hubo cambios en los tipos de operación.
 - j) Se depuraron las cuentas y saldos que tenían diferencias por centavos y/o redondeos.



6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera
- c) La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera
- d) La Procuraduría no realiza ningún movimiento en moneda extranjera
- e) La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, esto se llevó a cabo hasta el ejercicio 2019.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Para el presente ejercicio fiscal no se realizó la represión de mobiliario y equipo así como de la depreciación, conforme la consulta realizada a la Secretaría de Finanzas, debido a la delectación del INPC.

- b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.
- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.
- d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.
- f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.
- h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de



unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valorarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.
- b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

- a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.
- b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte

- a) La Procuraduría no tiene deuda.
- b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

11. Calificaciones otorgadas

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

- a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las Políticas Generales de Administración fueron aprobadas mediante el Acuerdo 2020-O.73-16 de la Septuagesima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría de fecha 10 de diciembre del 2020.
- b) La Procuraduría se ha propuesto proponer y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales, a través de cuatro líneas estratégicas:



- Participar
- Consolidar
- Procurar
- Prevenir

13. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Ilda Patricia Cacho Tavares
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Lc. Miguel Angel Figuero Garcia
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México por un monto de 118,661,853 (cifras en pesos), recursos que se derivan de cuentas por liquidar certificadas.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	\$ 118,661,853	\$ 111,958,978
Ingresos Financieros	\$ 0	\$ 770,298
TOTAL	\$ 118,661,853	\$ 112,729,276

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los gastos de Funcionamiento que constituyen más del 80%, son los Servicios Personales con un importe de \$92'732,205 (cifra en pesos), y los Servicios Generales por un importe de \$24'022,012 (cifra en pesos), ya que el personal y los servicios constituyen la parte más importante de la Procuraduría. Explicar aquellas cuentas de gasto de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Servicios Personales	\$ 92,732,205	\$ 88,205,769
Materiales y Suministros	\$ 1,282,863	\$ 961,475
Servicios Generales	\$ 24,022,012	\$ 22,122,626
Ayudas Sociales	\$ 0	\$ 0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	\$ 980,085	\$ 1,843,128
Disminución de Inventarios	\$ 181,025	\$ 86,505
Otros gastos	\$ 0	\$ 399
TOTAL	\$ 119,198,189	\$ 113,219,902



II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. E La cuenta del banco HSBC 04020571782 se integra con las aportaciones del Gobierno Local, así como el pago de los gastos de operación de esta Procuraduría.

La cuenta 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

A través de la cuenta 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se efectúa pago de nómina.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
HSBC MEXICO S.A. CTA .01020571782	\$ 6,742,876	\$ 4,187,576
SCOTABANK CTA .1064999029	\$ 5,476,661	\$ 8,274,580
SCOTABANK CTA .102860237	\$ 32,800,090	\$ 26,427,194
Fondo Rotatorio	0	0
TOTAL	\$ 45,019,627	\$ 38,889,351

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- 2.- El importe de los derechos a recibir es por un total de \$7'350,873 cifra en pesos, ninguno en juicio o con antigüedad mayor de un año.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Esta Entidad en fecha 03 de agosto de 2017 sufrió una merma en su patrimonio que asciende a la cantidad de \$8,312,400.00 (Ocho millones trescientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en razón a ello, entre otras acciones, realizó la presentación de una denuncia penal en la demarcación Cuauhtémoc 7 de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por el delito de fraude, la cual quedó radicada con el número de carpeta de investigación CI-FCH/CUH-7/UI-1S/D/02781/08-2017, la cual se encuentra en integración por parte de la Fiscalía Central de Investigaciones para la Atención de Delitos Financieros de la actual Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Asimismo, se presentó reclamación en contra de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la cual fue radicada bajo el número de expediente 2018/090/46277 y resuelta de manera favorable a esta Entidad en virtud de que mediante el "DICTAMEN VALORACIÓN TÉCNICA Y



JURÍDICA” emitido en fecha 26 de abril de 2019, se concluyó que la institución financiera no atendió las disposiciones legales para garantizar la seguridad de las operaciones que se realizan en su portal, documental que ya ha sido aportada a la carpeta de investigación de mérito.

Adicionalmente, se hace mención que el 5 de julio de 2019, en la cuenta número 4020571782 propiedad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se recibieron tres depósitos no identificados por esta institución que suman una cantidad total de 1’847,532.35 (un millón ochocientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y dos pesos 35/100 m.n.), de los cuales se desconoce la procedencia de los mismos, motivo por el cual se hizo del conocimiento de la citada fiscalía para el efecto de que se investiguen estos hechos y se determine la aplicación de los mismos, de lo cual hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

En relación a lo anterior, derivado de las distintas actuaciones realizadas por esta Subprocuraduría en seguimiento al posible fraude que sufrió esta Entidad, principalmente ante la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se observaron diversas inconsistencias durante el procedimiento iniciado en dicha dependencia federal, por lo que en fecha 10 de junio de 2019 fue presentada una denuncia de hechos por abuso de confianza y encubrimiento, en contra de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC y la C. VIRIDIANA VARGAS ORTIZ apoderada de citado banco, esto al falsear información ante autoridad distinta a la judicial, así como por el encubrimiento que realiza, respecto a los actos con apariencia de delito llevados a cabo por dicha institución bancaria, en perjuicio de ésta autoridad ambiental de la Ciudad de México, denuncia que fue radicada bajo el número de carpeta de investigación CI-FDF/I/U-1/S/D/470/06-2019, misma que se encuentra en integración en la Fiscalía de Investigación Estratégica de Delitos Financieros de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

En seguimiento, derivado de los diversos actos de investigación realizados por el Ministerio Público, se pudieron obtener datos relacionados con las personas, lugares y los retiros de efectivo realizados en ventanilla, de los recursos que fueron ilícitamente sustraídos de las cuentas bancarias de esta Procuraduría, motivo por el cual fueron presentadas las denuncias de hechos respectivas en diversos estados de la república para su efectivo seguimiento como a continuación se indica:

No.	Fiscalía Estatal	Carpeta de Investigación
1	FGE-Jalisco	Pendiente de asignar
2	FGE-Nayarit	NAY/TEP-III/RH/13660/2018
3	FGE-Coahuila	Pendiente de asignar
4	PGJE-Baja California	0204-2019-07610

Por otro lado, resulta importante mencionar que derivado del cambio de Agente del Ministerio Público en citada fiscalía de delitos financieros, no se tiene conocimiento de que hayan llevado a cabo actos de investigación respecto de dichas carpetas, sin embargo, en fechas 02 de septiembre de 2020, 28 de octubre y 09 de noviembre de 2021, se realizaron diversas solicitudes por escrito al agente del ministerio



público integrador para solicitar el estado procesal que guardan las multicitadas carpetas de investigación.

Asimismo, en fecha 08 de febrero de 2022, mediante comparecía ante citada fiscalía se solicitó información respecto a los avances de la indagatoria, sin obtener resultados favorables debido al cambio de asignación de la carpeta a diverso agente ministerial.

Finalmente, es relevante mencionar que la resolución de dicho proceso penal, está sujeto a las diversas actuaciones que realice el Ministerio Público conforme a las facultades y lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo cual no es posible emitir una opinión respecto a su probable resolución.

3.- Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se encuentran integrados solamente por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y bienes y Servicios a Recibir	\$ 7,350,874	\$ 7,350,874
Deudores Diversos por Cobranza Corto Plazo	\$ 412,498	\$ 456,423
TOTAL	\$ 7,763,371	\$ 7,807,297

Inventarios

4 La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

5.- El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.



INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	\$ 952,812	\$ 1,067,940
Alimentos y utensilios	\$ 1,011	\$ 42
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 24,196	\$ 15,330
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 23,401	\$ 17,374
Vestuario, Bancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 0	\$ 95,324
Expendidos, Refacciones y Accesorios Menores para consumo	\$ 57,659	\$ 67,989
	79023.6355	
TOTAL	\$ 1,138,102	\$ 1,263,998

Inversiones Financieras

6. La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.
7. La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de \$ 45'485,621 más la revaluación por un monto acumulado de \$ 12'469,055 del ejercicio 2023. El monto acumulado de la depreciación da un importe de \$ 43'830,013 más la revaluación por un monto de \$ 5'921,259 que pertenecen a 2023.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 40% de su vida útil.

9. El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de \$ 2'369,409 la más su revaluación por un monto de \$ 312,334 del ejercicio 2023. La amortización acumulada da un total de \$ 2'068,947 del ejercicio 2023 y más su revaluación acumulada de \$ 159,473 pertenece al ejercicio 2023.

Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles



BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	\$ 7,148,532	\$ 7,142,721
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	\$ 100,470	\$ 110,135
Equipo de Computo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	\$ 18,593,276	\$ 19,573,155
Otros mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	\$ 734,514	\$ 722,514
Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	\$ 851,094	\$ 851,094
Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	\$ 905,263	\$ 892,467
Otros Mobiliarios y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal	\$ 63,341	\$ 63,341
Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	\$ 911,705	\$ 910,264
Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	\$ 5,645,223	\$ 5,645,223
Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal	\$ 12,641,571	\$ 12,641,571
Campesías y Remolques Sector Paraestatal	\$ 86,493	\$ 86,493
Otros Equipos de transporte Sector Paraestatal	\$ 1,079,204	\$ 1,079,204
Maquinaría y Equipo Agropecuario del Sector Paraestatal	\$ 34,404	\$ 34,404
Maquinaría y Equipo de Construcción Sector Paraestatal	\$ 904,858	\$ 904,858
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración Industrial y Comercial Sector P.	\$ 243,123	\$ 243,123
Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	\$ 4,635,012	\$ 4,635,012
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector Paraestatal	\$ 1,658,781	\$ 1,658,781
Heramientas y Maquinarias-Herramienta Sector Paraestatal	\$ 10,029	\$ 2,764
Otros Equipos Sector Paraestatal	\$ 1,707,785	\$ 1,707,785
Software PAOT Sector Paraestatal	\$ 2,681,743	\$ 3,305,774
TOTAL	\$ 60,636,420	\$ 62,210,681

Estimaciones y Deterioros

10. Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por perdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de 20,846 (cifras en pesos), por los artículos que son de Lento y Nulo Movimiento.

Otros Activos

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar



1. Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por, las Previsiones para el pago de Servicios Personales; las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago durante el mes de enero del siguiente año.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo

Pasivos Diferidos

3. La Procuraduría no cuenta con Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Provisiones

4. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2023, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de \$13'332,592 (cifra en pesos).

Otros Pasivos

5. La Procuraduría no cuenta con Otros Pasivos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de \$ 59'326,907. así como por los bienes donados por un importe de 1,983,497, durante el 2023, se realizó la reposición de algunos bienes, se registraron algunos bienes localizados en la Procuraduría, así como las compras que se generaron de las aportaciones de la Ciudad de México a través de cuentas por liquidar certificadas.

2. Se agrega al Resultado de ejercicios Anteriores, el resultado 2022 por (477,681), y con fundamento en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Apartado B Inciso A), se realizó una disminución al resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$5'109,801, dando un total de (45,080,978), del ejercicio 2023; la revaluación de los Bienes acumulada de \$ 6,455,176; y el resultado del ejercicio 2023, que fue por un monto de (535,231). Así mismo, la cuenta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de \$ 13'989,427. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue cuadro:



EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Efectivo	\$0	\$2,000
Banco/Tesorería	\$0	\$0
Bancos/Dependencias y otros	\$12,219,537	\$12,462,157
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$32,800,090	\$26,427,194
Fondos con Afectación Específica	\$0	\$0
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0	\$0
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0	\$0
Total de Efectivos y Equivalentes	\$45,019,627	\$38,891,351

2. Durante el ejercicio fiscal 2023 la Procuraduría adquirió licencias para los equipos de computo.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas (CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	156,085	138,966
Total	156,085	138,966

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:



Conciliación del Flujo de Efectivo Neto		
Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio A Honor/Desahorro	-\$536,336	-\$1,260,924
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo		
Depreciación	-\$815,890.1	-\$1,620,468.6
Amortización	-\$164,194.5	-\$222,659.2
Incrementos en las Provisiones	\$2,039,968.0	\$3,560,766.0
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	\$11,683.7	\$20,967.5
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0	\$0
Incrementos en Cuentas por Cobrar	\$0	\$0
Partidas Extraordinarias	\$0	\$0
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	535,231	477,681

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Se presenta conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2023
1. Total de Ingresos Presupuestarios	118,817,938
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-154,980
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	39,314
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	-194,294
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	118,662,958



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCLACDN ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2023
1. Total de Egresos Presupuestarios	118,817,938
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	2,126,387
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	1,171,058
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Muebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Exigencias Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	955,329
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	2,506,638
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	980,085
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	181,025
Otros Gastos	187,734
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	668,297
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	489,497
4. Total de Gastos Contables	119,198,189



c) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Juicios

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.

La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$43'511,848 (Cifra en pesos), con base a los estudios actuariales.

La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2023
Ley de Ingresos Estimada	120,339,106
Ley de Ingresos por Ejecutar	-180,283
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-1,340,884
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	-118,817,938

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	-120,339,106
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,729,463
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-208,295
Presupuesto de Egresos Comprometido	-
Presupuesto de Egresos Devengado	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	-
Presupuesto de Egresos Pagado	412,498
	118,405,440.27

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

Ilda Patricia Cacho Tavares
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Llc. Miguel Angel Figuero Garcia
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.